

## DISPOSICION N° 011/20

NEUQUEN, 01 de Julio de2020.-

### VISTO:

El Código Tributario Municipal, la Ordenanza Tarifaria 14.007/20 y sus modificaciones, las Ordenanzas 12.496 y 12.497, las Ordenanzas 12.037 y 13.366, Licitación Pública N° 11/2016, la Resolución N° 145/17 adjudicando la misma a SAEM S.A., Decreto Reglamentario N°119/13, Resolución 0285/2013 y OE-1693-M-2020 y;

### CONSIDERANDO:

Que la mencionada empresa, en cumplimiento de la norma municipal ha confeccionado Actas de Deuda (Acta de constatación, liquidación y omisión de pago de Estacionamiento medido) a aquellos usuarios que omitieron el pago de la Tasa de Estacionamiento;

Que en adelante y por razones de brevedad, mencionará a la empresa como S.A.E.M S.A.;

Que SAEM S.A. ha remitido a esta Autoridad de Aplicación los antecedentes de las Actas de Deuda que se menciona en el Anexo de la presente.

Que el señor Martín Markoff DNI N° 39.031.671, ha interpuesto recurso de Apelación a la Disposición N° 0587/2019 que rechaza el descargo presentado en primera instancia contra el Acta N° 90255915, manifestando que un inspector de SAEM SA verificó in situ que la tarjeta raspadita con la que estaba estacionado en tiempo y forma se había caído en la butaca, situación que dejó plasmada mediante anotación de su puño y letra en el mismo cuerpo del acta.

**Subsecretaría  
de Transporte**

Que se solicitó a la empresa SAEM SA que a través del mencionado inspector actuante identificado como Julian Alvarez Legajo N° 134, se corroboren los dichos del señor Markoff, especificando si realizó dicho escrito favorable.

Que la empresa SAEM SA, mediante Nota N° 362/20 adjunta a las presentes actuaciones dio por cierto lo manifestado por el actuante.

Que por lo expresado y habiéndose revisado todos y cada uno de los antecedentes correspondientes al Acta de Deuda y agregada al Anexo, corresponde desestimar la misma y dejarla sin efectos;

Que en consecuencia corresponde el dictado de la presente norma legal;

**EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE**

**DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**DISPONE**

**POR ELLO:**

**ARTICULO 1º) DEJAR SIN EFECTO** el Acta de Deuda 90255915 (Acta de constatación, liquidación y omisión de pago de Estacionamiento medido) realizada por S.A.E.M. S.A. y que se detalla en el Anexo de la presente, por los motivos que se han expuesto en los CONSIDERANDO.-

**ARTICULO 2º) NOTIFÍQUESE** a la empresa mencionada en el Artículo 1º y requerirle la notificación al usuario interesado.-

**ARTICULO 3º) Regístrese, Publíquese y oportunamente ARCHIVESE.-**

**ES COPIA.-**

**FDO. MAURO ESPINOSA**

**Subsecretaría  
de Transporte**

**ES COPIA DEL ORIGINAL**

**JULIAN BELTRIN**  
Directora de Despacho  
Subsecretaría de Transporte  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

2321  
08/08/2021